

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Haedo, 3 de agosto de 1990.

VISTO la Resolución N° 84/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, mediante la cual ratifica en sus cargos a Bedeles y requiere la intervención de este cuerpo, y

CONSIDERANDO:

Que los postulantes reúnen las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó -- los antecedentes presentados aconsejándose la designación en sus cargos, en carácter de titulares de acuerdo con las disposiciones de los artículos 9° y 10 de la Ordenanza N° 637.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

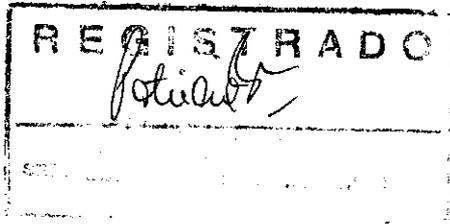
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Mendoza, en carácter de titulares, a partir del 16 de abril de 1990 y por el término de tres (3) años a los Bedeles que a continuación se detallan:

HORAN, Emilio (L.E. N° 6.826.796- Legajo UTN N° 00174-8)

FERNANDEZ, Jorge Eduardo (L.E. N° 7.804.435- Legajo UTN N° 10137-8)



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///

STAY, Carlos Alberto (D.N.I. N° 10.912.037- Legajo UTN N° 12459-1)

LEYES, Miguel Antonio (L.E. N° 8.153.458- Legajo UTN N° 13061-5)

LUCERO, Félix Ramón (L.E. N° 6.195.225- Legajo UTN N° 14044-9)

SANCHEZ JARDEL, Enrique A. (L.E. N° 6.866.550- Legajo UTN N° 15792-9)

RUBIO, Alfredo Juan (L.E. N° 6.873.128- Legajo UTN N° 16348-9)

JURY, Juana del Carmen (L.C. N° 5.140.415- Legajo UTN N° 21103-0)

LUCERO, Virginia Ester (D.N.I. N° 16.868.149- Legajo UTN N° 21597-7)

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la dedicación horaria de los -
cargos asignados en el artículo 1° de la presente resolución es de
veinticinco (25) horas semanales.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 424/90

mla

Ingeniero *Juan C. Recalcatti*
RECTOR

Cirio A. Murad
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO